



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2021-25-4-008653

Res. 6051/2022

Montevideo, 28 de noviembre de 2022.

VISTO: La Resolución N° 86/2022 de fecha 26 de enero de 2022, de la Dirección General de Educación Técnico-Profesional, por la cual se autorizó la realización de un Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes, para la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, asignaturas: Estudio del Trabajo y Proyecto de Inversión, en el departamento de Montevideo;

RESULTANDO: I) que respecto a la asignatura Estudio del Trabajo el tribunal eleva para su homologación el Orden de Prelación resultante;

II) que para la asignatura Proyecto de Inversión no hubo inscriptos;

CONSIDERANDO: que esta Dirección General en virtud de lo informado, estima pertinente homologar el Orden de Prelación correspondiente a la asignatura Estudio del Trabajo y declarar desierto Llamado para la asignatura Proyecto de Inversión;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

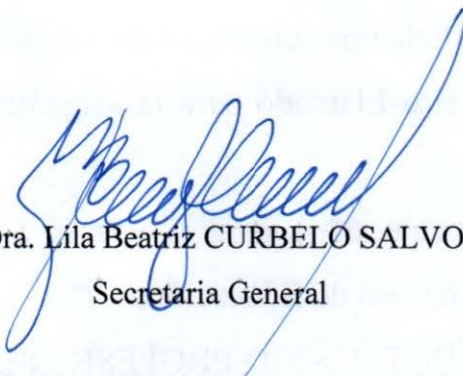
1) Homologar el siguiente Orden de Prelación del Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes, para la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico, asignatura Estudio del Trabajo:

N°	APELLIDO Y NOMBRE	C.I.	PUNTAJE FINAL
1	Martínez, Adriana	1.982.520-3	71,00

2) Declarar desierto el Llamado a Aspiraciones para conformar un registro de aspirantes para la provisión de horas docentes para la carrera de Tecnólogo Industrial Mecánico asignatura Proyecto de Inversión.

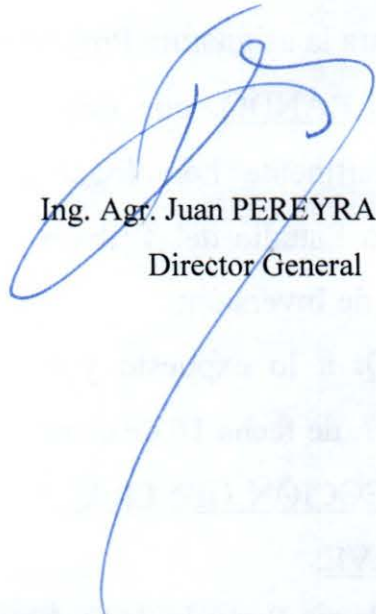
3) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.

4) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación y notificación a través del portal web institucional al amparo de la Circular N° 54/00 del Consejo de Educación Técnico-Profesional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar al Programa de Educación Terciaria. Cumplido, pase al Programa Gestión de Recursos Humanos (Departamento de Selección y Promoción - Sección Concursos).



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General

VV/vl



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General